



**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO**

**RESUMEN EJECUTIVO Y
CONDICIONES DE PRECALIFICACIÓN N° Doc279078151
LICITACION ABIERTA N°047/2021**

SERVICIO DE ARRIENDO EQUIPOS MINEROS, RADOMIRO TOMIC

Septiembre-2021

1. SERVICIO A LICITAR

La Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco Chile, llama a Precalificación de Licitación Abierta de Empresas por el proceso denominado **“SERVICIO DE ARRIENDO EQUIPOS MINEROS, RADOMIRO TOMIC”**.

2. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL SERVICIO

El objetivo del proceso de precalificación es seleccionar el grupo de empresas habilitadas para participar en la licitación de los servicios “Servicio de Arriendo Equipos Mineros, Radomiro Tomic, en un contrato de 40 (cuarenta) meses suscrito bajo la modalidad Serie de Precios Unitarios por hora disponible de equipos con utilidades incluidas y Gastos Generales a suma alzada.”

El servicio de arriendo de equipos mineros considera:

- Operación de los equipos para carga, transporte y depósito de material desde y hacia cualquier sector, área o localización determinada al interior de la División Radomiro Tomic.
- Otros tipos de trabajos, como confección de caminos, pretilas, zanjas o apoyos a trabajos de movimientos de tierra.
- Arriendo de equipos para operación por personal de Codelco.
- Mantención de los circuitos (caminos) donde opere el servicio.
- Mantención integral de los equipos, ya sea planificada, correctiva o por daños producidos como consecuencia de la ejecución de este contrato, para asegurar la disponibilidad de los equipos.

3. ANTECEDENTES DE LA PRECALIFICACIÓN

El presente proceso de precalificación considera una instancia evaluación de requisitos financieros, comerciales, laborales, técnicos y seguridad definidos en este documento, de las empresas participantes.

Solo las empresas que aprueben el proceso de precalificación en todos sus aspectos podrán participar del proceso de licitación. Será motivo de descalificación, si la empresa no cumple, o bien si presenta información no verídica o no comprobable.

3.1. REQUISITOS FINANCIEROS

La empresa deberá declarar formalmente sus antecedentes financieros para el año 2020 mediante información entregada en Formulario de Precalificación, los cuales deben venir firmados por el(los) Representante(s) Legal(es) de la Empresa y debe ser consistente con la proporcionada al Registro de Proveedores de Codelco.

Para aprobar la calificación de los aspectos Financieros, las empresas deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos exigidos:

- **Liquidez:** ≥ 1
- **Endeudamiento:** ≤ 1

- **Capital de Trabajo:** >= US\$ 5.250.000
- **Patrimonio:** >= US\$ 10.500.000

Definiciones:

- **Liquidez:** Definida como el cociente entre el activo circulante y el pasivo circulante.
- **Endeudamiento:** Definido como el cociente entre el endeudamiento total y el total de activos.
- **Capital de Trabajo:** Representado por la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante, más líneas de créditos vigentes certificadas por bancos nacionales.
- **Patrimonio:** Este indicador debe considerarse como mínimo 2 veces el valor equivalente al capital de trabajo requerido para el proceso de licitación.

Para empresas con inscripción vigente en el Registro de Proveedores de Codelco vía Red Negocios de la Cámara de Comercio de Santiago (CCS), deberá indicar su calificación de segmentación, obteniéndola desde www.rednegociosccs.cl.

En el caso de no estar inscrito y/o segmentado en el Registro de Proveedores de Codelco, vía Red Negocios, deberá adjuntar la siguiente información:

- Balance General Clasificado formato SVS del año 2020 y Estado de Resultados formato SVS del año 2020, firmados por un Auditor registrado en SVS, documentación con la cual se realizará la evaluación.
- Pre-Balance General Clasificado formato SVS del año 2021 y Estado de Resultados formato SVS del año 2021, firmados por un Auditor registrado en SVS.
- Certificado Bancario que acredite Patrimonio, Capital de Trabajo, Líneas de Crédito disponibles y vigentes, y cliente vigente en el Banco.

En caso que un proponente no cumpla con los valores exigidos, quedará descalificado, salvo que por decisión de Codelco se le solicite la presentación de un plan de mejora, presentando algunos de los siguientes antecedentes:

- Descripción breve de las Políticas de Endeudamiento.
- Futuros proyectos de inversión y periodo esperado de ejecución.
- Inversiones en activos fijos.
- Proyectos de expansión, diversificación u otros estratégicos en el crecimiento de la empresa.

De no presentar este plan de mejoras se procederá a descalificar la empresa

3.2. REQUISITOS COMERCIALES Y LABORALES

La empresa deberá presentar:

- a) Boletín comercial vigente, con fecha no mayor a una semana antes de la presentación de los antecedentes de precalificación.

- b) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, con fecha no mayor a 30 días antes de la presentación de los antecedentes de precalificación.
- c) Certificado de Deuda Fiscal emitida por la Tesorería General de la República, con fecha no mayor a 30 días antes de la presentación de los antecedentes de Precalificación.

Para aprobar la precalificación de los antecedentes Comerciales, Laborales y Tributarias, los proponentes **no deberán** contar con morosidades y anotaciones negativas. Si tiene anotaciones debe entregar una aclaración de esta con los respaldos necesarios.

Adicionalmente Codelco podrá verificar los Boletines Comercial/Laboral presentados con la información pública en línea.

3.3. REQUISITOS TÉCNICOS

Podrán participar en la precalificación las empresas que acrediten una experiencia mínima de 5 años una experiencia en contratos con alcance similar, según los siguientes criterios:

- Servicios de arriendo de equipos mineros con operación, con mantenimiento integral en empresas de la Gran Minería del Cobre.

La experiencia solicitada se debe acreditar mediante certificados otorgados por las empresas mandantes (o su fotocopia legalizada) o copia legalizada de los contratos.

Para el caso de contratos con Codelco, bastará la referencia al o los números de contratos

La carencia de información y/o información no presentada en la forma requerida, será causal para excluir el contrato específico de la evaluación de la experiencia de la empresa.

Resultado Precalificación Técnica: Si la evaluación global de alguno de los aspectos, tiene como calificación **No Cumple**, entonces la empresa es descalificada y no continúa en proceso de precalificación.

3.4. REQUISITOS DE SEGURIDAD

En la revisión de los Antecedentes de Riesgo, Ambiente y Calidad, se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Para empresas con inscripción vigente en el Registro de Proveedores de Codelco vía Red Negocios de la CCS, deberá indicar su calificación de segmentación.
- b) En el caso de no estar inscrito y/o segmentado en el Registro de Proveedores de Codelco, vía Red Negocios, deberá adjuntar la siguiente información:

Entregar los certificados emitidos por el organismo administrador del Seguro contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, al cual se encuentra afiliada la empresa, y por el organismo certificador para el caso de los sistemas de gestión, de los siguientes indicadores:

Tasa de Frecuencia anual para los siguientes períodos:

- P1 corresponde al periodo **septiembre 2019 a agosto 2020**
- P2 corresponde al periodo **septiembre 2020 a agosto 2021.**

Tasa de Gravedad:

- P1 corresponde al periodo **septiembre 2019 a agosto 2020**
- P2 corresponde al periodo **septiembre 2020 a agosto 2021.**

Número de Accidentes fatales para los siguientes períodos:

- P1 corresponde al periodo **septiembre 2019 a agosto 2020**
- P2 corresponde al periodo **septiembre 2020 a agosto 2021.**

Deberá presentar el certificado vigente de sus Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Calidad y Medio Ambiente bajo los estándares OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente, en caso de no poseer deberán indicarlo.

En el caso de empresas que tengan o hayan tenido contratos con Codelco deberán adjuntar:

- a) Evaluación RESSO de la empresa en servicios vigentes o ejecutados durante los periodos solicitados, ya sea en la División o Proyectos.
- b) Constancia emitida por Codelco que informe que no ha tenido incidentes graves o de alto potencial en divisiones y/o Casa Matriz durante los últimos 6 meses..

Resultado Precalificación Seguridad: Si la evaluación global tiene como calificación **No Cumple**, entonces la empresa es descalificada y no continúa en el proceso de precalificación.

4. PARTICIPACIÓN DE LA PRECALIFICACIÓN

Las empresas interesadas en participar deberán indicar y manifestar su interés, enviando un email dirigido a Verónica Becerra, e-mail gbece003@contratistas.codelco.cl CC: Fernando Muñoz Olea, e-mail: Fmuno004@codelco.cl, indicando lo siguiente:

PARTICIPACIÓN	Si o No
RAZÓN SOCIAL	
RUT O TAX FEDERAL ID	
CONTACTO LICITACIÓN	
CARGO	
E-MAIL	

TELÉFONO FIJO	
TELÉFONO CELULAR	

El proceso de precalificación será realizado a través de la plataforma electrónica oficial de Codelco, denominada Portal de Compras con el nro. **Doc279078151**. Para participar en esta precalificación, deberá estar registrado en esta plataforma.

De no estar registrados en el Portal de Negocios de Codelco, deberá entregar la información y antecedentes que se indican en Anexo 1 al menos 5 días antes de terminado el plazo de Intención de Participar.

5. CALENDARIO PROCESO DE PRECALIFICACIÓN

Actividad	Lugar	Fecha	Hora
Publicación llamado a Precalificación	Página web de Codelco Portal de Compras Codelco	22/09/2021 a 05/10/2021	
Intención de Participar	Vía correo electrónico	08/10/2021	13:00
Recepción de Antecedentes de Precalificación (portal)	Portal de Compras de Codelco	12/10/2021	18:00
Resultados Precalificación (Fecha Estimada)	Vía correo electrónico	03/11/2021	

Anexo 1: Inscripción en Portal de Compras

RUT	
TAX FEDERAL ID*	
RAZÓN SOCIAL	
NOMBRE FANTASÍA	
DIRECCIÓN	
COMUNA	
CIUDAD	
CONTACTO PORTAL COMPRAS	
E-MAIL	
TELÉFONO	
IVA	
RETENCION 10%	
ORGANIZACIÓN DE COMPRAS	
DATOS OPCIONALES	
BANCO	
CUENTA CORRIENTE	
PAIS DEL BANCO*	
CODIGO: SWIFT*	
ESTA CUENTA DEBE ESTAR SÓLO A NOMBRE DE LA EMPRESA, SINO EL PAGO SERÁ RECHAZADO	

*APLICA SÓLO PARA PROVEEDORES EXTRANJEROS